



RESOLUCIÓN-DNAT-2023- 0378
SALTA, 28 MAR 2023
EXPEDIENTE N° 11.293/19

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con los gastos realizados con fondos de Banco Patagonia; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto cuenta con el visto bueno de la autoridad competente y con imputación a los fondos correspondientes al Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados y en el marco de la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 4.450,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones efectuadas con fondos de Banco Patagonia por la suma total de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 4.450,00).

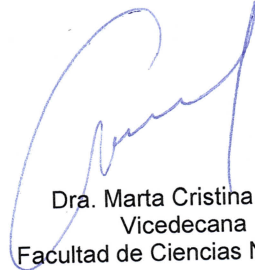
ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al Canon Banco Patagonia en las partidas e incisos correspondientes.

A.0051.024.004.022.12.02.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 750,00
A.0051.024.004.022.12.02.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ <u>3.700,00</u>
TOTAL	\$ <u>4.450,00</u>

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quien corresponda y publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su ARCHIVO.

ochp


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales